
ESTADO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS POR LA JUNTA DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Mg. CPC. PERCY VÍLCHEZ OLIVARES

Docente de la Facultad

RESUMEN

El presente artículo presenta el nuevo esquema contable internacional de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, su historia, estructura actual, objetivos y el estado actual del marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con la vigencia Ley General de Sociedades Ley N.º 26887 de 1997, el Perú adoptó en forma legal las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), para su aplicación obligatoria en la preparación y presentación de estados financieros desde el año 1998. En ese sentido, las normas IASB han sido adoptadas en forma integral en el Perú.

Al respecto, en el artículo se detalla la situación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el ámbito internacional, de tal forma, que se conozca los últimos cambios en materia normativa, pues en el futuro cercano tendrán un impacto en la preparación de estados financieros en las empresas peruanas.

Palabras clave: Armonización de normas, Interpretaciones contables, Normas contables.

INTRODUCCIÓN

La armonización de normas contables ha despertado gran interés durante los últimos años en el mundo de los negocios. Dando respuesta a este interés, la comunidad contable internacional ha realizado un importante esfuerzo investigador durante la última década, que se ha visto reflejado en un avance del conocimiento tanto en cuanto a la propia

medición de la armonización, como en lo relativo a la comprensión de las consecuencias y limitaciones de la misma. A esto se aúna el presente artículo como resultado del trabajo de investigación denominado: *Estudio de las normas contables desde una perspectiva lógica y epistemológica y su utilización en los países de América* presentado en la Conferencia Interamericana de Contabilidad- Bolivia-2007.

El objetivo de la presente es evaluar el grado de utilización de las normas IASB en América y determinar las probables diferencias que generan la aplicación de las USGAAP en empresas subsidiarias o multinacionales que cotizan en la bolsa de Nueva York.

Asimismo reconociendo la insuficiencia que un estudio empírico pueda generar en cuanto a sus conclusiones de aplicabilidad o no de las normas IASB y USGAAP en América, es que planteamos la necesidad de una Fundamentación Lógica y Epistemológica de las normas que permitan plantear un modelo para medir la eficiencia en el uso de normas de contabilidad.

Objetivos Generales

1. Efectuar un diagnóstico de la situación actual en la aplicación de normas contables para la preparación y presentación de estados financieros a nivel de los países en América.
2. En caso que un país optó por el desarrollo de un cuerpo de normas contables propias se plantean los objetivos:
 - a) Analizar el nivel de aproximación de éstas a normas IASB y verificar sus diferencias más importantes.
 - b) Definir su grado de alcance y los temas relevantes.
3. En caso que un país optó por la adopción de las normas IASB u otro cuerpo de normas extranjeras se plantea el siguiente objetivo:
 - a) Definir qué tipo de normas se utilizan y si su aplicación es obligatoria u optativa, y verificar si éstas coexisten con algún otro tipo de normas desarrolladas localmente.

4. Distinguir en el proceso de armonización los mecanismos de adopción, adaptación y convergencia de normas.
5. Identificar los proyectos de convergencia en América con normas IASB.

HISTORIA DEL COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB)

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standard Committee IASC), por sus siglas en inglés fue creado en 1973. Su creación está vinculada con la Federación Internacional de Contadores (IFAC), por sus siglas en inglés. IFAC es la organización mundial que representa a las instituciones de contabilidad en el mundo, siendo su objetivo principal desarrollar Estándares Contables para la profesión y promover su aceptación y adopción internacional.

El IASC se constituye como un cuerpo independiente del sector privado, en consecuencia, el cumplimiento de las normas IASC es voluntario, por lo que no posee una autoridad formal (aceptación legal y gubernamental) en las instituciones de contabilidad de los países., en ese sentido, la argumentación en el uso de los Estándares Contables está sustentada en la calidad en la emisión de las mismas, lo que generalmente implicaba que los Estándares Contables permitan el uso de tratamientos contables alternativos disponibles en diversos países.

A mediados de la década de los noventa, se presenta un primer intento serio de eliminar cierto tratamientos contables alternativos disponibles para un mismo hecho contable, lo cual se orientaba a una mayor comparabilidad de los estados financieros. Esta situación no aumentó la autoridad formal del IASC, por el contrario, generó críticas de diversos organismos contables de la comunidad internacional.

Esta entidad en la actualidad representa a más de 143 organizaciones de la profesión contable de 104 países. Los pronunciamientos emitidos por el IASC son denominados Normas Internacionales de Contabilidad (IAS), por sus siglas en inglés.

Un hecho importante ocurrido en la década anterior fue que la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), por sus siglas en inglés, en 1995 celebró un acuerdo con IASC para desarrollar un conjunto completo de Estándares Contables para 1999, con la finalidad de recomendar la utilización de estos estándares de contabilidad en las entidades que participan del mercado de valores a nivel mundial. Dicho proyecto fue culminado en el año 2000 con la aceptación del IOSCO.

Asimismo, y como respuesta a la crisis financiera global, en 1995 la Organización Mundial del Comercio (OMC) declaró la implementación y adopción de un modelo único de Estándares Internacionales de Contabilidad y recomendó su adopción a todos los países miembros. Para ello fijó el 2005 como fecha límite.

La Comunidad Europea (CE), por sus siglas en inglés, emitió en el año 2000 una Directiva Comunitaria en la que propone que todas las compañías de la Unión Europea, se les requiera preparar sus estados financieros de acuerdo a Estándares Contables emitidos por el IASC, propuesta que ha sido adoptada y obligatoria a partir del año 2005, para los estados financieros consolidados de todas las empresas cotizadas en bolsa de la Unión Europea.

En el año 2001, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standards Committee IASC) se disolvió y se creó la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standard Board-IASB), asumiendo la responsabilidad para regular la presentación

de estándares contables y financieros que expresan transparencia, credibilidad y comparabilidad.

Asimismo, se renombró las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS), por sus siglas en inglés a Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), por sus siglas en inglés, y el empleo del Nombre NIIF para las nuevas normas contables que se emitan.

Sin embargo, lo anterior no sólo significó un cambio de nombre del Organismo; por el contrario, se inició un proceso de cambio en la estructura y el proceso de emisión de normas contables, así como el desarrollo de esfuerzos significativos orientados a la Armonización Internacional de las Normas Contables.

Igualmente, en el año 2003, el Banco Mundial (BM) se asoció con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y publicaron un estudio denominado *“Reports on the Observance of Standards and Codes” (ROSC), el que se ha realizado a diversos países de América en la que se señalan la necesidad de armonizar las Normas internacionales de información Financiera con las normas nacionales de cada país.*

En la actualidad muchos países del mundo se han convencido de los beneficios de implementar las Normas Contables emitidas por el IASB. Por esta razón, el IASB se convierte en el organismo emisor de Normas Contables de amplio reconocimiento mundial.

ESTRUCTURA ACTUAL DEL IASB

El IASB presenta una estructura de dos niveles, una estructura basada en un órgano de gobierno sin responsabilidad en la emisión de Estándares Contables (los consejeros) y una Junta Emisora de Estándares Contables.

La Junta de Consejeros está formada por 19 miembros con experiencia funcional, de los

cuales seis son de Norteamérica, seis de Europa, cuatro de la región Asia/ Pacífico, y tres de cualquier área, sujeto a establecer el “equilibrio geográfico completo”.

Los Consejeros nombrarán los miembros de la Junta Emisora de Estándares Contables, velarán por la eficiencia del IASB y la aprobación del presupuesto del IASB.

Una tarea importante de la Junta Emisora de Estándares Contables es la convergencia con los estándares nacionales.

El marco normativo del IASB, al mes octubre del 2007, posee el siguiente cuerpo normativo contable:

- 1 Marco Conceptual para la preparación y presentación de Estados Financieros.
- 29 Normas Internacionales de Contabilidad vigentes.
- 10 Interpretaciones vigentes del Comité Permanente de Interpretaciones.
- 8 Normas Internacionales de Información Financiera.
- 13 Interpretaciones vigentes del Comité de Interpretaciones de Información Financiera.

OBJETIVOS DEL IASB

A continuación se detalla los objetivos del IASB:

- a) Desarrollar buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles, y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable,

transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

- b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas; y
- c) Trabajar activamente con los emisores nacionales de normas para lograr la convergencia de las normas contables nacionales y las NIIF, hacia soluciones de alta calidad.

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS) han sido emitidas por el Comité Internacional de Normas Contables (IASC) entre 1997 y el 2001, muchas de las normas han sido modificadas, mejoradas y reemplazadas de las 41 Normas Internacionales de Contabilidad emitidas.

El alcance y autoridad de las Normas Internacionales de Contabilidad se estipula en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros que señala el siguiente requerimiento: Toda empresa cuyos estados financieros cumplan con las normas efectuará, dentro de las notas, una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento. En los estados financieros no se declarará que se cumplen con las normas, a menos que aquellos cumplan con todos los requisitos de la misma.

Las Normas Internacionales de Contabilidad que se encuentran vigentes al mes de octubre del 2007 son las siguientes.

NIC	1	Presentación de los estados financieros
NIC	2	Existencias
NIC	7	Estado de flujos de efectivo
NIC	8	Políticas contables, cambios en estimaciones y errores
NIC	10	Sucesos posteriores a la fecha del balance general
NIC	11	Contratos de construcción
NIC	12	Impuesto a la renta
NIC	16	Inmuebles, maquinarias y equipo
NIC	17	Arrendamientos
NIC	18	Ingresos
NIC	19	Beneficios a los trabajadores
NIC	20	Tratamiento contable de los subsidios gubernamentales y de revelaciones referentes a la asistencia gubernamental
NIC	21	Efectos de las variaciones en los tipos de cambio
NIC	23	Costos de financiamiento
NIC	24	Revelaciones sobre entes vinculados
NIC	26	Tratamiento contables y presentación de información sobre planes de prestaciones de jubilación
NIC	27	Estados financieros consolidados y tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias
NIC	28	Contabilización de las inversiones en asociadas
NIC	29	Presentación de información financiera en ambientes de economía hiperinflacionaria
NIC	31	Información financiera sobre participaciones
NIC	32	Instrumentos financieros: presentación e información a revelar
NIC	33	Ganancias por acción
NIC	34	Informes financieros intermedios
NIC	36	Deterioro del valor de los activos
NIC	37	Provisiones, pasivos y activos contingentes
NIC	38	Activos intangibles
NIC	39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
NIC	40	Inversión inmobiliaria
NIC	41	Agricultura

INTERPRETACIONES CONTABLES

El Comité de Interpretaciones (SIC) se creó con la finalidad de interpretar Normas Internacionales de Contabilidad sobre las que exista controversia.

Las Interpretaciones han sido emitidas por el Comité Permanente de Interpretaciones (SIC)

entre 1997 y 2001, producto de las mejoras a las normas NIC del 2003, muchas Interpretaciones han sido sustituidas, derogadas o integradas directamente en las mejoras a las nuevas normas.

Las Interpretaciones Contables que se encuentran vigentes al mes de octubre del 2007 son las siguientes:

SIC	7	Introducción del euro (NIC 21)
SIC	10	Ayudas públicas sin relación específica con actividades de operación (NIC 20)
SIC	12	Consolidación de entidades con propósitos específico (NIC 27)
SIC	13	Entidades controladas conjuntamente - Aportes no monetarios de los participantes (Ventures) (NIC 31)
SIC	15	Arrendamientos operativos-incentivos (NIC 17)
SIC	21	Impuesto a la renta-recuperación de activos no depreciables revalorizados (NIC 12)
SIC	25	Impuesto a la renta-cambios en la situación tributaria de la empresa o de sus accionistas (NIC 12)
SIC	29	Información a revelar acuerdos de concesión de servicios (NIC 1)
SIC	31	Ingresos ordinarios. Permutas que comprenden servicios de publicidad (NIC 18)
SIC	32	Activos inmateriales - Costos de sitios web (NIC 38)

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los Estándares Internacionales son las Normas Internacionales de Información Financiera conocidas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standar), estas

vienen siendo emitidas por el actual Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las Normas Internacionales de Información Financiera que se encuentran vigentes al mes de octubre del 2007 son las siguientes:

NIIF	1	Aplicación por primera vez de las normas internacionales de información financiera
NIIF	2	Pago en acciones
NIIF	3	Combinación de negocios (reemplaza a la NIC 22)
NIIF	4	Contratos de seguros
NIIF	5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (reemplaza a la NIC 35)
NIIF	6	Exploración y evaluación de recursos minerales
NIIF	7	Instrumentos financieros: Información a revelar (vigencia a partir del 2007 reemplaza a la NIC 30)
NIIF	8	Segmentos operativos (obligatorio a partir del 2009 y reemplazará a la NIC 14)

INTERPRETACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC) fue establecido en marzo de 2002, y tiene como misión preparar las interpretaciones a las NIIF aprobadas por el IASB y proveer de guía oportuna sobre aspectos relevantes

no abordados en detalle por las NIIF, de esta manera se promueve la aplicación rigurosa y uniforme de las NIIF.

El IFRIC está integrado por 12 miembros, nombrados por los administradores del IASB por períodos renovables de tres años.

El IFRIC ayudará al IASB a obtener la armonización internacional de las normas contables,

mediante la colaboración con grupos similares proporcionados por los emisores nacionales de normas, para llegar a conclusiones similares sobre los problemas, siempre que la normativa aplicable sea, sustancialmente, similar.

Las Interpretaciones Contables forman parte de la literatura normativa contable, por tanto

los estados financieros no podrán considerarse conforme a NIIF, a menos que cumplan con todos los requisitos incluidos en las normas y sus interpretaciones.

Las Interpretaciones Contables (IFRIC) que se encuentran vigentes al mes de octubre del 2007 son las siguientes:

CINIIF	1	Cambios en compromisos existentes de desmantelamiento, restauración y obligaciones similares.
CINIIF	2	Participaciones de los socios en entidades cooperativas e instrumentos similares.
CINIIF	4	Determinación si un contrato contiene un arrendamiento.
CINIIF	5	Derechos a participaciones de fondos de desmantelamiento restauración y rehabilitación medioambiental
CINIIF	6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos- Residuos aparatos eléctricos y electrónicos.
CINIIF	7	Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.
CINIIF	8	Alcance de la NIIF 2 Pago en acciones
CINIIF	9	Reestimación de los Derivados implícitos
CINIIF	10	Información financiera interina y deterioro
CINIIF	11	Transacciones con Acciones de Tesorería y de Grupo
CINIIF	12	Acuerdos de concesión de servicios públicos (vigencia: 01 de enero del 2008).
CINIIF	13	Programas de fidelización de clientes (aprobado en junio 2007) (vigencia 01 de julio de 2008)
CINIIF	14	El límite para un Activo para beneficios definidos. Requerimientos mínimos de financiamiento y su interacción (vigencia 01 de enero de 2008) – aprobado en julio de 2007

CONCLUSIONES

- El Comité Internacional de Normas Contables (IASB) tuvo vigencia hasta el año 2001, pero en la actualidad los Estándares Internacionales de Contabilidad emitidos por dicho organismo, como las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones Contables se encuentran vigentes a nivel internacional y nacional.
- La Nueva Economía, su proceso de globalización y el desarrollo del mercado de capitales se manifiesta también en la información contable, donde los usuarios tienen nuevas necesidades de información contable referido a disponer de estados financieros contruidos sobre una normatividad contable común, uniforme y comparable en los diferentes países de tal forma que faciliten el proceso de transacciones en la internacionalización de los negocios.
- La armonización internacional contable es una exigencia de la globalización. Los países que no armonizan sus sistemas contables tendrán grandes dificultades en

su crecimiento económico y desarrollo. Asimismo resulta necesaria para el desarrollo de la profesión contable.

- A partir del año 2002, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es el organismo Internacional encargado de emitir los Estándares Internacionales de Contabilidad. Los Estándares que se emiten se denominan Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones de Información Financiera, y se encuentran vigentes a nivel internacional y nacional.
- Durante los próximos años en el ámbito de la contabilidad internacional van a coexistir las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASC y el IASB.

BIBLIOGRAFÍA

Alexander, David y Archer Simon (2005). Guía Miller de NIC NIIF. Editorial CCH Incorporated. Estados Unidos.

Capchà, Jesús; Salazar, Ángel y Vílchez, Percy (2007). “Estudio de las normas contables desde una perspectiva lógica y epistemológica y su utilización en los países de América“. Trabajo presentado en la Conferencia interamericana de Contabilidad, Bolivia.

Deloitte & Touche (2002). Estudio de principales diferencias IAS vs. US GAAP, España.

Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú (2000). “Normas Internacionales de Contabilidad”. Perú.

IASB. <http://www.iasb.org.uk>

IFAC, <http://www.ifac.org/>

Nobes, Christopher W. (editor) (2000). Estudio GAAP 2000. “A Survey of National Accounting Rules in 53 Countries”. Editado por en representación de siete firmas de Auditoría, Inglaterra.

Estudio “GAAP Convergence 2002” (2002). Realizado por la Universidad de Dayton y patrocinado por siete firmas de Auditoría, Inglaterra.